

La Aguas y juntamente se excepte
ne el Riego que voluntariamente se ha
hecho para la nueva Hacienda, de
Juan Gregorio Guñonero, y se le haga saber
a D. Juan Alfonso Alburquerque solo
che Agua al Barrio, en conformidad de la
Merced antigua Contando, en el Alporchon
de Abazete las dos Cavaas, y tanta misma
agua Riege la Corta parte de Tierra que
en el ultimo Memorial Expressa, no puede
Regar por otra parte, y en esta forma y
no en otra se haze la Merced porque sino
temiendo el aumento de la tierra que arriera
devia darse de las dos Cavaas de Agua, con may
Razon hoy debia executarlo, cobrando por
este medio los fraudes que la nulidad de los
Arrendadores imberitan cada dia, y dicha
Merced se entienda con la Carga de que los
Intererados en dho Riego hagan su Monda
de dho Conducto como esta acordado en once
de Abril de este año, sin perjuicio de lo que
tienen Derecho ha Regar con dicha
Agua en tiempo de la Creciente del
Rio

